

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 034**

CIR\_GJN\_MCBL\_034.11

México D.F. a 15 de abril de 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

- **Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa en las materias que se indican y se expiden los formatos que se señalan**

Se simplifican los trámites que a continuación se señalan, mediante la eliminación de algunas de sus modalidades y la fusión de las restantes en formatos únicos, con denominación actualizada, que facilitan la presentación de avisos y solicitudes de licencias, permisos o autorizaciones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las siguientes materias:

#### **II. En materia de materiales y residuos peligrosos:**

1. SEMARNAT-07-015, Autorización para la Importación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, sin modalidades.
2. SEMARNAT-07-016, Autorización para la Exportación de Materiales Peligrosos, sin modalidades.
3. SEMARNAT-07-021, Aviso de Materiales Importados de Régimen Temporal y Retorno de sus Residuos Peligrosos, sin modalidades.
4. SEMARNAT-07-029, Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y otros Residuos previstos en Tratados Internacionales, sin modalidades.
5. SEMARNAT-07-031, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, sin modalidades.

#### **III. En materia de vida silvestre:**

1. SEMARNAT-08-009, Autorización, Permiso o Certificado de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre, sin modalidades.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 034

CIR\_GJN\_MCBL\_034.11

2. SEMARNAT-08-053, Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES, sin modalidades.

Los formatos e instructivos contenidos en los Anexos I y II del Acuerdo podrán imprimirse libremente, para que los interesados los utilicen en los trámites que se señalan en el presente instrumento.

Las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aplican los trámites antes señalados, deberán tener públicamente a disposición de quienes los realizan, el presente Acuerdo y los formatos vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, deberá incluir en la dirección de Internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) el texto de este Acuerdo, sus modificaciones y los formatos vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación e instrumentar diversos mecanismos para facilitar su consulta.

Los interesados deberán emplear los formatos de solicitud de trámites publicados en el Diario Oficial de la Federación que obtengan de la dirección de Internet citada, o por cualquier medio.

Queda derogado el "Acuerdo por el que se publican los instructivos y formatos para la autorización de importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales peligrosos, puestos a disposición del público en general, en la página electrónica de esta Secretaría mediante el Acuerdo publicado en 15 de noviembre de 2005", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006.

**Entrada en vigor, a los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

\*\*\*Se anexa publicación para su consulta

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)